

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020 adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 PORMENORIZADA DEL PGOU DE HUELVA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL 18518 01 DEL ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIO DEL ÁMBITO DEL PAU 1, Y SU INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO”, siguiendo las nuevas conclusiones de la Dirección General de la Junta de Andalucía en su informe de fecha 6 de marzo de 2020 en relación al expediente tramitado, y conforme al nuevo Documento Técnico elaborado en mayo de 2020 por los Servicios Técnicos Municipales, que en esencia coincide con el documento técnico que fue objeto de aprobación municipal mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019. En dicho documento técnico se justifica pormenorizadamente el objeto de dicho expediente y se procede también a clarificar planimétricamente la inclusión de la parcela catastral 18518 01 en el ámbito del PERI del Casco Histórico mediante la alteración del plano de Ordenación n.º 3, Hoja n.º 12 y Plano de Gestión n.º 4, Hoja n.º 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido documento en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

En Huelva, a 31 de julio de 2020.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva, en sesión celebrada el 29 de enero de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PERI Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS (REFERENCIA CATASTRAL 1553405)”, conforme al nuevo documento técnico tramitado de oficio por el Ayuntamiento y elaborado en fecha 26 de julio de 2019 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, que incorpora información sobre la visita técnica realizada en el edificio en fecha 11 de octubre de 2018, y también la información planimétrica y de archivo, y que además incorpora en la Ficha de Condiciones Particulares, el reflejo de toda la información recopilada, sin afectar a las determinaciones urbanísticas fundamentales de la parcela, que se respetan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a lo previsto en el art. 65.2 del citado texto, se publica a continuación el texto íntegro de las ordenanzas urbanísticas de la referida modificación:



2.1 NORMATIVA DEL PERI DEL CASCO.

MODIFICACION 2.1	CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS URBANOS DE VALORES SINGULARES. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA
-------------------------	---

AMBITO DE LA MODIFICACION.

Normativa del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico. Catálogo de **Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares. Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva**

OBJETO DE LA MODIFICACION.

CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS (FICHA DE PROTECCIÓN, CONDICIONES URBANÍSTICAS PARCELA CATASTRAL Y SU ENTORNO). EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y ENTORNO. Avenida de la Ría nº 1. (Referencia Catastral 1553405)

PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

No existe ficha particularizada con las condiciones sobre la manzana en concreto y los espacios libres de la misma. La normativa se remite únicamente al Plano de Normativa N-1.

PLANEAMIENTO VIGENTE. MODIFICADO.

Se adjunta ficha específica de condiciones particulares.

OBJETO DE LA MODIFICACION.

CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS (FICHA DE PROTECCIÓN, CONDICIONES URBANÍSTICAS PARCELA CATASTRAL Y SU ENTORNO). EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y ENTORNO. Avenida de la Ría nº 1. (Referencia Catastral 1553405)

PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

No existe ficha particularizada con las condiciones sobre la manzana en concreto y los espacios libres de la misma. La normativa se remite únicamente al Plano de Normativa N-1.

PLANEAMIENTO VIGENTE. MODIFICADO.

Se adjunta ficha específica de condiciones particulares.



Ref: yvr

**PROTECCIÓN PARTICULARIZADA DE
ELEMENTOS EXTERIORES****ELEMENTOS INADECUADOS EN FACHADA DEL
EDIFICIO**Acabado de fachadas
Puerta Principal*Materiales y tratamiento de acabado de fachada*
Acabados de puerta principal

Balcones o ventanas de proporciones disconformes

Carpintería exterior incongruente en planta baja
Otros: Aparatos de aire acondicionado

Cerrajería

LOCAL EN PLANTA BAJA

Carpintería

Huecos disconformes con proyecto originario

Cartelería y ornamentos de Coreos

Marquesinas o toldos

Rótulos o anuncios
Materiales de acabados

Otros:

**ELEMENTOS A RECUPERAR A ESTADO
ORIGINARIO****DETERMINACIONES SOBRE ALTURA Y
VOLUMEN DEL EDIFICIO a preservar****Puerta principal**Recercados y/o molduraciones de balcones y
ventanas
Carpintería exterior

Cerrajería

*Miradores***Mantenimiento de alturas originales (II y III)***Aleros o cornisas**Peto de coronación de fachada*

Otros elementos ornamentales o constructivos:

Cartel y símbolos de "Correos"

CONDICIONES DE ACTUACIÓN

- (1) Las obras autorizables en edificios con Grado de Protección P2 se establecen en la normativa del P.E.R.I. del Casco Histórico.

GRUPO 3. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y DOTACIONALES

EMPLAZAMIENTO: Avenida de la Ría 1

Nº MANZANA 15534 Nº EDIFICIO 05

FICHAS DE NORMATIVA

N - 2

CONDICIONES DE ACTUACIÓN

PROTECCIÓN: Fachadas existentes, tipología del cuerpo central del edificio

ALINEACIONES: Según planimetría N-1 de Normativa modificada del PERI del Casco

ALTURAS: Mantenimiento de alturas originales en las zonas indicadas. Según planimetría V y VIII máximas (N-1 de Normativa modificada del PERI del Casco).

OTRAS CONSIDERACIONES: Tratamiento de fachada en todos sus frentes y altura constante en cornisas de edificación. Integración con fachada existente protegida a modo de telón o fondo edificatorio, previa aceptación de idoneidad del Proyecto por SSTT municipales, conformando conjunto perfectamente integrado con la edificación objeto de protección.

EDIFICABILIDAD: La resultante de las condiciones de alineaciones, alturas e higiénico sanitarias.

ESTÉTICAS: Se primará la ocultación de medianeras vistas.

FICHAS DE NORMATIVA

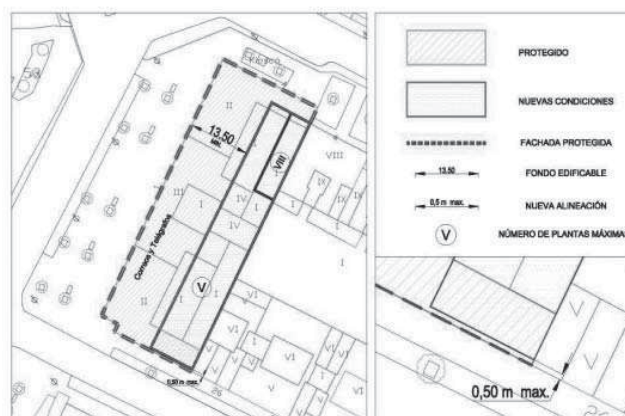
N - 2

RESPECTO DEL ENTORNO**CONDICIONES DE ACTUACIÓN**

Desaparición de kiosco de prensa en el flanco de Avenida de Italia, y prohibición de elementos cuya ubicación alteren la contemplación de las perspectivas del edificio en todos sus frentes.



**CROQUIS DE LA PROTECCIÓN Y CONDICIONES DE NUEVA EDIFICACIÓN.
PLANTAS**



Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido documento en los Registros de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Fdo.: José Fernández de los Santos

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido documento en los Registros de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

En Huelva, a 19 de marzo de 2021.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

